Asunción, 24 de mayo del 2017

NOTA SENATUR UOC N° 320/17

Señores
COIM CONSULTORIA
Tel.: 943-187
Presente:

Ref.: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 11/2017 – "SERVICIO DE MENSURA - ID Nº 324.631" - ***Comunicación de Adjudicación.-***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 644/2017** del 24 de mayo de 2017, la Ministra resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado, por un **monto total de Gs.19.800.000** (Guaraníes Diecinueve millones ochocientos mil).

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una Declaración Jurada para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo.-

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

MYRIAN PAREDES
Directora Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

Miguel Mendieta

De: Info Coim [info@coim.com.py]
Enviado el: lunes, 29 de mayo de 2017 12:05 p.m.
Para: Miguel Mendieta; Illian Marecos
Asunto: Re:

Estimado Sr. Miguel Mendieta,

Damos por la presente, acuse de recibo a la notificación de adjudicación de la Contratación Directa (CD) N° 11/2017 "Servicio de Mensura - ID 324.631".-
Estaremos en contacto en la brevedad para proseguir con los procedimientos siguientes.

Atentos saludos,

C.P. Carina Ortega
COIM Consultoria
021943187 / 0981425684
www.coim.com.py
www.facebook.com/COIMConsultoria

---------- Mensaje reenviado ----------
De: "Miguel Mendieta" <compras2@senatur.gov.py>
Fecha: 29 may. 2017 10:57
Asunto:
Para: "illian.marecos@coim.com.py" <illian.marecos@coim.com.py>
Cc:

Ref.: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 11/2017 – "SERVICIO DE MENSURA - ID Nº 324.631" - ***Comunicación de Adjudicación.-***

FAVOR ACUSAR RECIBO DEL CORREO. MUCHAS GRACIAS.